

Código Seguro de Verificación (CSV): 9Q35-38QQ-U1DG-7898-49Q7
Puede comprobar la integridad de este documento mediante el CSV en <http://csv.tragsa.es>
Este documento contiene 4 página(s)



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN TSA0069836

Tipo Contrato: Alquiler

Ámbito: Asturias

Procedimiento: Abto. Simplificado

1. OBJETO:

Objeto: ALQUILER DE DOS GRUPOS ELECTROGENOS DE 450 KVA DE POTENCIA PRP (ISO 8528-1) CADA UNO EN LAS INSTALACIONES PROVISIONALES DE LOS TUNELES DE LA VARIANTE DE PAJARES EN POLA DE GORDON (LEON) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Obra: 4219642 MANTENIMIENTO TUNELES PAJARES

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 44.340,00 € IVA no incluido

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 26.825,70 € IVA incluido **I.V.A.** 4.655,70 €

2. OFERTAS RECIBIDAS:

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación, sus ofertas económicas (importes sin impuestos) es la siguiente:

| EMPRESA | Oferta |
|-----------------------------------|-----------|
| CASLI, SA | 21.210,00 |
| FINANZAUTO, SAU | 21.540,00 |
| VEGA COMPRESORES Y MAQUINARIA, SL | 21.870,00 |

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar, se realizará mediante:

- Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente o Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- Solvencia económica y financiera:** Declaración responsable, firmada por el representante legal de la empresa, que indique un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a SESENTA Y SEIS MIL EUROS (66.000,00 €) (importes con impuestos excluidos).
- Solvencia Técnica:**

3.1 Relación de alquileres/suministros similares: Declaración responsable, firmada por el representante legal de la empresa que indique que el licitador ha realizado alquileres/suministros similares relativos al mismo Código CPV: 31121000 - Grupos electrógenos ejecutados en los últimos tres años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, no sea menos de TREINTA Y DOS MIL EUROS (32.000,00 €) IVA no incluido, en la que se indicará la descripción de los alquileres/suministros similares realizados, las fechas de realización, el importe y destinatario.

3.2 Descripciones de los productos a suministrar: El licitador aportará información suficiente y comprobable sobre los grupos electrógenos ofertados que permita verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, y nivel de prestaciones establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El propuesto adjudicatario aportará las fichas técnicas de los equipos ofertados que

acrediten el cumplimiento de la normativa técnica y de las prestaciones técnicas definidas en el Pliego.

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

| Empresa | Documentación completa Sí/No |
|-----------------------------------|------------------------------|
| CASLI, SA | Sí |
| FINANZAUTO, SAU | Sí |
| VEGA COMPRESORES Y MAQUINARIA, SL | Sí |

Tras la revisión de los requisitos mínimos enumerados anteriormente, para la admisión de la oferta del licitador de acuerdo con los niveles requeridos en Pliego, resulta la siguiente calificación:

| Empresa | Incumple Requisito nº | Admisión / Exclusión |
|-----------------------------------|-----------------------|----------------------|
| CASLI, SA | 3.2 (*) | Excluido |
| FINANZAUTO, SAU | | Admitido |
| VEGA COMPRESORES Y MAQUINARIA, SL | | Admitido |

(*) No cumple el nivel sonoro a plena carga a 7 metros, ofertando dos equipos de 76 dB(A), cuando en el pliego se establece un valor ≤ 70 dB(A), tampoco cumple la antigüedad máxima de uno de los equipos, ofertando 21 años, cuando en el pliego se establece un valor ≤ 10 años.

4. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Ninguna de las ofertas admitidas se halla incurso en presunción de anormalidad:

| (A) oferta de mayor importe | 21.870,00 | LOTE ÚNICO | |
|-----------------------------------|------------------|------------|--------------|
| LICITADOR | OFERTA | %baja s/A | BAJA ANORMAL |
| FINANZAUTO, SAU | 21.540,00 | -1,51% | NO |
| VEGA COMPRESORES Y MAQUINARIA, SL | 21.870,00 | 0,00% | NO |
| 2 | 21.870,00 | | |

5. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procede a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

Precio: Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

| Orden | EMPRESA | Oferta | Puntos obtenidos |
|-------|-----------------------------------|-----------|------------------|
| 1º | FINANZAUTO, SAU | 21.540,00 | 100,00 |
| 2º | VEGA COMPRESORES Y MAQUINARIA, SL | 21.870,00 | 98,47 |

Se comprueba en el ROLECE, o registro equivalente de la Comunidad Autónoma, el alcance de la inscripción de la empresa que ha obtenido la mejor puntuación y siguiendo la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, de 24 de septiembre de 2018, sobre la ampliación temporal D.T. 3ª de la LCSP a los licitadores de los procedimientos simplificados, se verifican las siguientes condiciones de aptitud y circunstancias del licitador:

FINANZAUTO, SAU

| Requisitos mínimos y Solvencia | Inscrito en ROLECE: | Declarado responsablemente en Anejo II: |
|---|---------------------|---|
| La empresa está debidamente constituida, | <i>Sí</i> | <i>N/A</i> |
| El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta | <i>No</i> | <i>Sí</i> |
| Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente | <i>No</i> | <i>Sí</i> |
| Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente | <i>No</i> | <i>Sí</i> |
| No está incurso en ninguna prohibición para contratar. | <i>Sí</i> | <i>N/A</i> |

Se informa al Órgano de Contratación y se solicita a **FINANZAUTO, SAU** mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, la acreditación de las circunstancias que no se hallen inscritos en el Registro, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 (si procede) y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 (si procede); y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

6. ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Dentro del plazo de 7 días hábiles desde la comunicación del mencionado requerimiento al licitador citado en el apartado anterior, presenta la documentación requerida completa y en plazo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero: La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para ALQUILER DE DOS GRUPOS ELECTROGENOS DE 450 KVA DE POTENCIA PRP (ISO 8528-1) CADA UNO EN LAS INSTALACIONES PROVISIONALES DE LOS TUNELES DE LA VARIANTE DE PAJARES EN

POLA DE GORDON (LEON) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO,
Ref: TSA0069836, a la empresa:

FINANZAUTO, S.A.U. por un importe de **21.540,00 €**

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a los adjudicatarios en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente al requerimiento de formalización.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), son susceptibles de recurso impropio de alzada en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los actos y decisiones que se refieren a esta contratación y que se regulan en el apartado 2 del citado artículo, ante el Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (En virtud de lo establecido en la Orden APM/1330/2017, de 28 de diciembre, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente).

Órgano de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste